



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210043700	Ordinario	Arsulia Esther Vasquez Castillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	05/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radiación 2021-00437 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8fbecc261ef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210042300	Ordinario	Hugo Dewin Angulo Orozco	Makrocenter De La 30	05/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radiación 2021-00423 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8fbecc261ef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



08001310500920210035200	Ordinario	Joan Eduardo Viloría Gazabon	Epago, Emsocial Care S.A.S	05/04/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radiación 2021- 00352 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1.Declarar Falta De Competencia De Este Juzgado Para Conocer La Demanda Promovida Porjoan Eduardo Viloría Gazabon Contra Epago De Colombia S.A.2.Remitase La Demanda A La Oficina Judicial De Bogotá D.C., Para Que, Por Su Conducto, Sea Repartida A Los Jueces Laborales Del Circuito De Esa Ciudad, Debiendo Asumir Su Conocimiento A quien Le Corresponda Por Reparto.
08001310500920020032400	Ordinario	Jorge Ospina Liñan	Alcibiades Acosta Agudelo	05/04/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2002-00324 Auto Por

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8fbecc261ef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



Medio Del Cual Se Resuelve:1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Providencia De Octubre 14 De 2021, En El Sentido De Avocar Nuevamente El Conocimiento Del Presente Proceso.2. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior De Este Distrito Judicial En Proveído Del 30 De Julio De 2021, En Cuanto Revocó El Auto De Fecha 16 De Enero De 2020.3. Tener Al Doctor Edwin Rodríguez Cardona

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8fbecc261ef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



Como Apoderado Judicial
Sustituto De La Parte
Ejecutante, En Los
Términos Y Para Los Fines
Indicados En El Mandato
Otorgado. 4 Hacer Entrega
De Los Títulos Judiciales
416010004281030 Por La
Suma De 10.623.246,
416010004308592 Por
2.402.672,
416010004322250 Por
9.956.331,
416010004352808 Por
1.036.226,
416010004417928 Por
54.932, 416010004468431
Por 95.683,
416010004512774 Por
453.472,
416010004529331 Por
64.134, 416010004576953
Por 44.688,

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8fbecc261ef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



					416010004636009 Por 7.401 Y 416010004691258 Por 12.299, Al Doctor Edwin Rodríguez Cardona, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No.72.140.071, En Su Condición De Apoderado Sustituto De La Parte Ejecutante.5. Por Secretaría Infórmese A La Parte Actora, Sobre La No Emisión De Oficios De Desembargo En Este Asunto Por Parte De La Secretaría Del Despacho.
08001310500920210039400	Ordinario	Luis Ricardo Jimeno Barrios	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Ingenieros Consultores Interventores Constructores Ltda.	05/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radiación 2021-00394 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Luis Ricardo Jimeno Barrios Contra La

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8f8becc261ef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



Ingos.

Administradora Colombiana
De Pensiones-
Colpensiones Y La
Sociedad Ingenieros
Consultores Interventores
Constructores Ltda,
Representadas
Legalmente, En Su Orden,
Por Los Señores Juan
Miguel Villa Y Jose
Francisco Fiorillo, O
Quienes Hagan Sus
Veces.2. Notificar A La
Demandada Con Arreglo A
Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 Del
Decreto 806 De 2020, Con
La Prevención De Que
Cuenta Con El Término De
Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 Del Artículo

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8fbecc261ef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descrietas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8f9becc261ef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



					Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Walter Enrique Cuello Gonzalez, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920210043500	Ordinario	Patricia Elena Pardo Riquett	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	05/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicación 2021-00435 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por La Señora Patricia Elena Pardo Riquettcontra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Representada Legalmente Por El Señor Juan Manuel Villa Lora, O Quien Haga Sus Veces.2. Notificar A La

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8fbecc261ef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejerce Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8fbecc261ef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Julian Mauricio Vallejo Parra, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

776b2515-96ff-41dc-a5c1-e8fbec261ef